

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 187

Fecha Estado: 01/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320220078700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	CARLOS MARIO CATAÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería. Ordena Notificar	30/11/2023		
05001400301320220078700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	CARLOS MARIO CATAÑO	Auto decreta embargo ordena Oficiar	30/11/2023		
05001400301320220080500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	LIGIA AMPAROROJAS GIL	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería. Ordena Notificar	30/11/2023		
05001400301320220080500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	LIGIA AMPAROROJAS GIL	Auto decreta embargo ordena oficiar	30/11/2023		
05001400301320220089000	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ANA YUDY PAZ ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería. Ordena Notificar	30/11/2023		
05001400301320220089000	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ANA YUDY PAZ ALVAREZ	Auto decreta medida cautelar ordena Oficiar.	30/11/2023		
05001400301320220089400	Otros	MOVIAVAL S.A.S.	LUIS DAVID BERRIO VERGARA	Auto rechaza demanda Por no haberse cumplido plenamente con los requisitos exigidos.	30/11/2023		
05001400301320230020600	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y LIBRANZAS S.A.S	MANUEL DAVID ASPRILLA	Auto rechaza demanda ORDENA remitir las presentes diligencias a los Juzgados Civiles Municipales (Reparto) de la ciudad de Bogotá D.C., por ser éstos los competentes para conocer del presente proceso, debido al lugar de cumplimiento pactado en el título valor.	30/11/2023		
05001400301320230023400	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	JESUS ALBERTO CONTRERAS RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce Peresonería. Ordena Notificar	30/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320230024600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	SERGIO ANDRES TORO MORENO	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería. Ordena Notificar.	30/11/2023		
05001400301320230024600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	SERGIO ANDRES TORO MORENO	Auto pone en conocimiento ordena oficiar entiaddes	30/11/2023		
05001400301320230049100	Verbal	JUAN FELIPE SANTACOLOMBIA CARMONA	ALIANZA MEI UT SOLOBUS	Auto rechaza demanda ordena remitir el presente expediente a los Jueces Civiles Municipales de Itagüí (Reparto), para lo de su competencia.	30/11/2023		
05001400301320230055300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JOHNATAN DUVAN BEDOYA GOMEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo Archivar las diligencias una vez quede ejecutoriada la presente providencia.	30/11/2023		
05001400301320230073800	Ejecutivo Singular	EDIFICIO INSUMAR P.H.	GABRIELA TOBON GOMEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo Archivar el expediente una vez se encuentre en firme la presente providencia, toda vez que la misma se presentó de manera virtual.	30/11/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIO (A)